

FECHA: 19/10/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	UNIFIN
<b>SERIE</b>	00122
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	15/10/2023
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	95.17 %

**ACUERDOS**

RESUMEN DE ACUERDOS ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA "UNIFIN 00122" CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023

PRIMERA. Para efectos de que los tenedores tengan oportunidad de revisar el convenio concursal publicado por la Emisora en su página de internet el 13 de octubre de 2023 y de obtener las autorizaciones internas para votar la prórroga a la etapa de conciliación del concurso mercantil, se aplaza el desahogo y votación del Orden del Día para reanudarse a las 10:15 horas del miércoles 18 de octubre de 2023 en el domicilio ubicado en Paseo de los Tamarindos 400 B Piso 7, sala "CLOSING ROOM", Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05120, Ciudad de México, México.

SEGUNDA. Se resuelve no aprobar la prórroga a la etapa de conciliación del concurso mercantil solicitada por la Emisora en términos del tercer párrafo del artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles en virtud de, entre otros, la incertidumbre creada en relación con el proyecto convenio concursal originalmente puesto a la vista de los acreedores reconocidos en el concurso mercantil de la Emisora el 19 de septiembre de 2023 y el proyecto de convenio concursal publicado por la Emisora el 13 de octubre de 2023 en su página de internet, así como la imposición de las cláusulas de finiquito, limitación de responsabilidad y renunciaciones de derechos en los convenios concursales.

TERCERA. Se autoriza e instruye al Representante Común que solicite al interventor nombrado en el concurso mercantil de Emisora que requiera por la vía judicial a la Emisora la entrega de la información que fue requerida por el interventor sin éxito, así como solicitar la información adicional que los tenedores consideren pertinente.

CUARTA. Se autoriza indistintamente a Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Patricia Flores Milchorena, Alfredo Basurto Dorantes y Lileni Zárate Ramírez, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para formalizar el acta de asamblea; para expedir copias simples o certificadas del acta que les fueren solicitadas, ya sea en su totalidad o en lo conducente; y/o redacten, realicen y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la asamblea ante cualquier autoridad o entidad competente.